

NOTA INFORMATIVA

Informamos de que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) está recibiendo un gran número de solicitudes a través del Registro Electrónico para comunicar la baja en las prestaciones por desempleo derivada de ERTE.

Nos indican que estas bajas **deben comunicarse mediante la remisión de fichero XML**, y no por relación o plantillas de baja en fichero Excel.

En la web del SEPE, aparece un aviso bien visible, con un enlace a la información necesaria para el trámite correcto.

<https://sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/noticias/detalle-noticia.html?folder=/2020/Noviembre/&detail=Baja-de-prestaciones-por-ERTE>

The screenshot shows the official website of the Spanish Employment Service (SEPE). At the top, there are links for the Government of Spain, the Ministry of Employment and Social Economy, and the SEPE itself. On the right side, there are social media icons for LinkedIn, YouTube, and a newsletter, along with a link to the electronic version of the service and a search bar. A banner on the right promotes COVID-19 measures. The main content area features a blue header "AVISO IMPORTANTE" containing text about ERTE reductions and a link to more information. Below this, there are several other news items and service links. A sidebar on the left provides accessibility information.

AVISO IMPORTANTE

Baja prestaciones ERTE: Se comunicará a través de ficheros XML. Más información en [este enlace](#).

ERTE y trabajo a tiempo parcial: Puede solicitarse la compensación hasta el 30 de junio de 2021. Más información en [el espacio COVID-19 de la Web del SEPE](#)

No volver a visualizar

CERRAR

Noticias

EURES organiza una jornada sobre búsqueda de empleo en Dinamarca

3 de marzo de 2021 - EURES - SEPE